

Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 13 de julio de 2006.—Los representantes de los Administradores mancomunados, José Antonio Membiela Martínez, en nombre y representación de Inima Servicios Europeos de Medio Ambiente, Sociedad Anónima, Administrador mancomunado de la sociedad y Rafael Aznar Muñoz, en nombre y representación de Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima, Administrador mancomunado de la sociedad.—44.611.

INDUSTRIAS IBERIA, S. A.

De conformidad con los artículos 150 y 160 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta Universal de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos: transformar la forma jurídica a sociedad limitada; reducir el capital social, amortizando las acciones en cartera y constituyendo una reserva indisponible, por importe de 13.101,80 euros.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Arriola Madrid.—44.594.

INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(Sociedad escindida)

PUIG MIQUEL I SERGI PATRIMONIAL, S. L.

(En constitución)

INDUSTRIAS MECÁNICAS SAN ANDRÉS, S. L.

(En constitución)

(Sociedades beneficiarias)

Escisión total

La Junta general extraordinaria, y universal, de «Industrias Mecánicas San Andrés, S.L.», de 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total y extinción de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes: los Activos y Pasivos inmobiliarios se traspasan a la entidad de nueva creación «Puig Miquel i Sergi Patrimonial, S.L. en constitución», y la actividad de producción de accesorios de automoción se traspasa a otra entidad de nueva creación que adopta el nombre de la escindida.

La Junta general de socios aprobó el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2005, y fijaron los efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Administrador único, Miquel Puig Valls.—44.012. y 3.ª 19-7-2006

INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO AMBIENTAL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal y Extraordinaria de 31 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad la disolución social. No teniendo la compañía operaciones pendientes, ni créditos, ni deudas pendientes de pagar a terceros ni a los socios, se dio por terminada la liquidación aprobán-

dose un reparto a los socios por la vía de compensación con sus respectivos dividendos pasivos, y se aprobó el Balance de liquidación que es inicial y final, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005, y que es el siguiente:

Balance liquidación/disolución

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolso no exigido	45.078
Total activo	45.078
Pasivo:	
Capital social.....	60.104
Pérdidas.....	(15.026)
Total pasivo	45.078

Barcelona, 7 de julio de 2006.—Los Liquidadores, Jesús Méndez Mateu, José I. García-Munté Freixa y Alfredo García García-Blanco.—44.281.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE BARCELONA, S. L. U.

(Absorbida)

USP INSTITUTO DEXEUS, S. A.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 29 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal por Usp Instituto Dexeus, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la absorbida previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, a 30 de junio de 2006.—Presidente de Usp Instituto Dexeus Sociedad Anónima, firmado: Don Gabriel Masfurroll Lacambra. Presidente de Instituto Oftalmológico de Barcelona Sociedad Limitada Unipersonal, firmado: Don Eduardo Serrat Bertrán.—43.553.

y 3.ª 19-7-2006

INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) APARCAMIENTO BOULEVARD, SOCIEDAD ANÓNIMA APARCAMIENTO CATEDRAL DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de la Junta general y decisiones del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 22 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) con Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas) comportando dicha fusión la transmisión en bloque del

patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente Interparking Hispania, S.A, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, Cantabria y Burgos.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas. Secretario del Consejo de Administración de Interparking Hispania, S.A. Aparcamiento Boulevard, Sociedad Anónima y Aparcamiento Catedral de Burgos, Sociedad Limitada.—43.629. y 3.ª 19-7-2006

INVERSIONES DUBLÍN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en la calle Almagro, número 8, el día 21 de agosto de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de entidad depositaria. Cambio denominación social. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de sociedad gestora o de entidad autorizada para la gestión y administración de los activos.

Tercero.—Sustitución y/o cese, en su caso, si procede, de entidad encargada del registro contable y de accionistas.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, y, en su caso, subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Caruana Noguera.—44.306.

INVEGAR INVERSIONES INDUSTRIALES, S. A. (Sociedad escindida)

BEANCO GLOBAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Invegar Inversiones Industriales, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de mayo de 2.006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque una unidad económica escindi-